



DECRETO N° **0930**
NEUQUÉN, 28 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7782-M-05, originado en el Pase N° 242/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite a la Dirección de Presupuesto Sentencia de Segunda Instancia correspondiente a los autos caratulados: "ORTIZ CARLOS ENRIQUE C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" Expte. N° 304.184/3, en trámite por ante el Juzgado Civil N° 2; solicitando que se verifique si existe partida presupuestaria para el pago de los honorarios regulados en dichas actuaciones;

Que la Sentencia mencionada regula los honorarios profesionales del Dr. ARIEL OJEDA, en la suma de \$ 480.- correspondientes a Primera y Segunda Instancia;

Que por Pase N° 490/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar los honorarios regulados en los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 3856;

Que por Pase N° 265/05, la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente a fin de proceder al pago de la suma consignada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial

en los autos caratulados: "ORTIZ CARLOS ENRIQUE C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" Expte. N° 304.184/3, en trámite por ante el Juzgado Civil N° 2, en concepto de honorarios profesionales del Dr. ARIEL OJEDA, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480.-)** correspondientes a Primera y Segunda Instancia; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 265/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB-



FDO) QUIROGA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1536</u>
Fecha: <u>07/10/05</u>